



RESOLUCION R-Nº 0826-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 31 MAY 2023

Expte. Nº 23.434/22

VISTO estas actuaciones y la Resolución CS Nº 504/22 del Consejo Superior de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA que prorroga el presupuesto aprobado mediante Resolución CS Nº 444/2022 para el ejercicio 2023; y

CONSIDERANDO:

QUE la citada resolución se dictó en el marco de las previsiones del Artículo 27 de la Ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, y su reglamento aprobado por Decreto PEN Nº 1344/07.

QUE en su Artículo 1º se autorizó hasta el 31 de mayo 2023 la afectación y/o utilización de las partidas con exclusión de aquellas cuya finalidad se haya cumplido.

QUE por diversas resoluciones se han realizado modificaciones a los créditos prorrogados, en consideración a los efectos económicos externos a la Universidad.

QUE hasta tanto se dé cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 126 y Art. 100 inc. 15 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, resulta necesario desde el punto de vista presupuestario administrativo, contar con la autorización para gastar por el período alcanzado.

QUE por lo tanto resulta necesario disponer la extensión del plazo de la prórroga aprobado por Resolución CS Nº 504/2023.

QUE la Comisión de Hacienda del CONSEJO SUPERIOR emite Despacho Nº 037/23 mediante el cual aconseja se autorice hasta el 30 de junio 2023 la afectación y/o utilización de las partidas presupuestarias vigentes que surgen de la prórroga dispuesta por Resolución CS Nº 444/2022.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Ad-Referéndum del Consejo Superior
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Autorizar hasta el 30 de junio 2023 la afectación y/o utilización de las partidas presupuestarias vigentes que surgen de la prórroga dispuesta por Resolución CS Nº 444/2022 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.
ohp

DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA